



Seminario

Enfoque de derechos, género e interculturalidad en políticas sobre Trata de Personas



17 de agosto 2017



Seminario

Enfoque de derechos, género e interculturalidad en políticas sobre Trata de Personas

- El “Plan nacional de acción contra la trata de personas 2015 – 2018”, en específico en el eje estratégico: protección y atención de víctimas, se estableció la acción 3.4.1, la cual apunta a desarrollar jornadas de capacitación en materias de enfoque de derechos, género e interculturalidad destinados a los integrantes de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP).
- Se reconoce a los derechos humanos, el género y la interculturalidad como enfoques transversales de la política pública de trata de personas.
- Esta actividad, pretende establecer una base conceptual común a los integrantes de la MITP y de esta manera, ampliar la comprensión de este delito, desde éstos enfoques reconocidos como fundamentales a nivel internacional para el abordaje de casos de víctimas de trata de personas.

Seminario

Enfoque de derechos, género e interculturalidad en políticas sobre Trata de Personas

- Módulo I: Derecho internacional de los derechos humanos y trata de personas y su relación con la migración internacional y refugiados.



- Módulo II: Incorporación del enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género en materia de trata de personas en Chile.





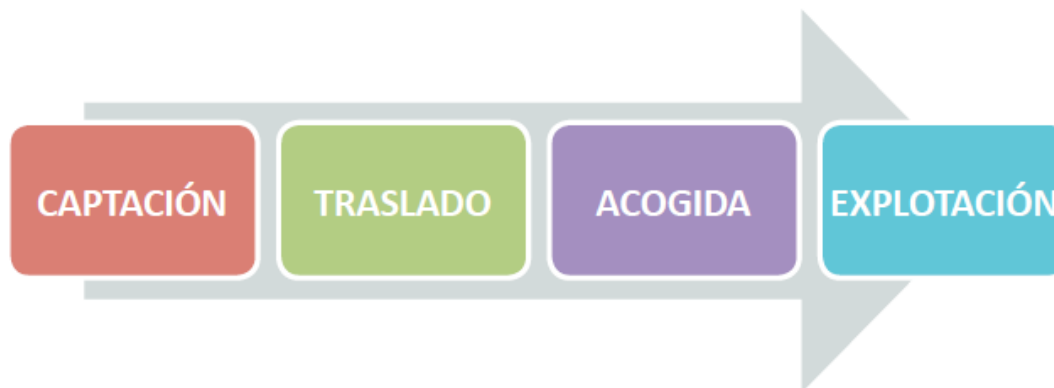
Panorama sobre la Trata de Personas en Chile



¿Qué es la Trata de Personas?

- La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y es considerada la esclavitud moderna. Vulnera la dignidad y libertad de una persona, a la vez que afecta seriamente su integridad física y psíquica.
- Una característica de la trata de personas y que la distingue de otros delitos, es la cosificación de la persona. La víctima es transformada en un medio para beneficiar a terceros, generalmente económicamente, sometiéndola a condiciones que degradan su dignidad.
- La trata es un crimen organizado: su concreción requiere de la participación organizada de los involucrados.
- Cualquier persona puede ser víctima de trata de personas: mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, nacionales o extranjeros.

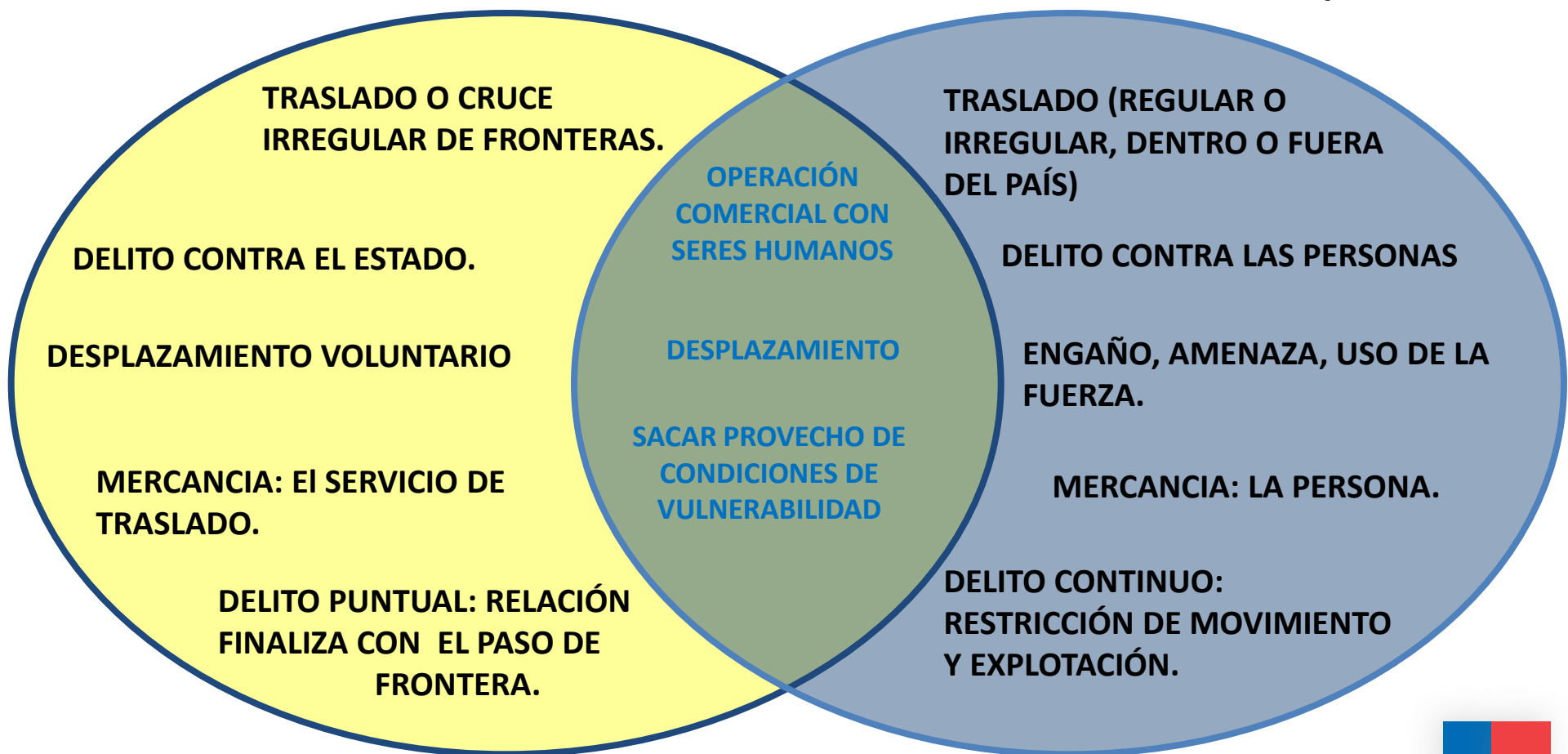
El delito de Trata de Personas, puede entenderse como un proceso



Conexión entre Tráfico de Migrantes y Trata de Personas

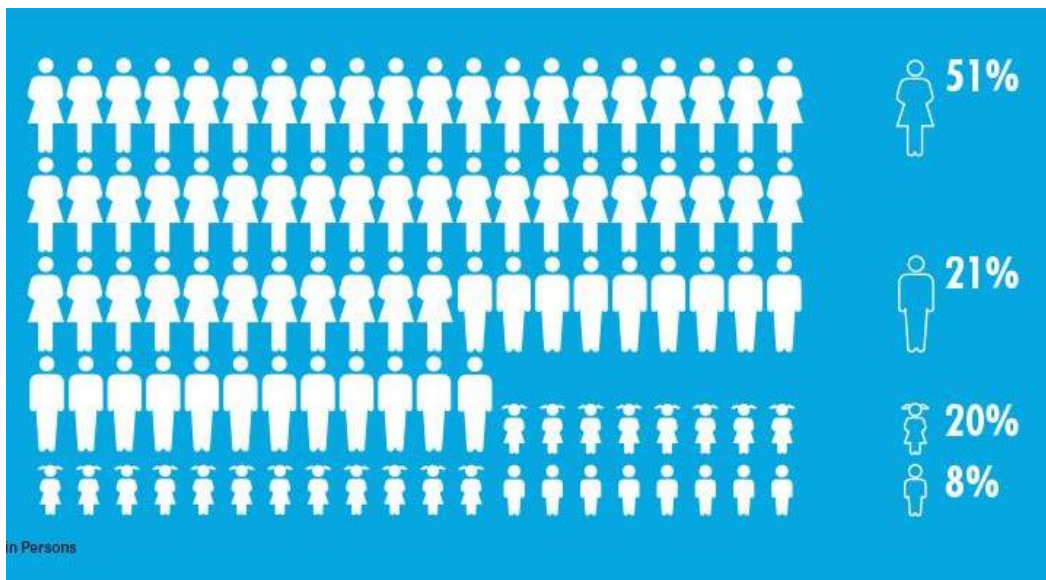
Tráfico ilícito de migrantes

Trata de personas



Panorama mundial del delito de Trata de Personas

21 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso (OIT)



4,5 de las 21 millones

de personas que realizan trabajo forzoso son víctimas de la explotación sexual

El 98 por ciento

de ellas son mujeres y niñas

Tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial: genera más de 150 mil millones de dólares anuales (después del tráfico de drogas y el tráfico de armas)

Fuente: UNODC Informe mundial sobre Trata de Personas 2016



- Tipificación del delito de trata de personas en Chile

- Artículo 411 quáter del Código Penal (introducido por Ley N°20.507 de 2011)

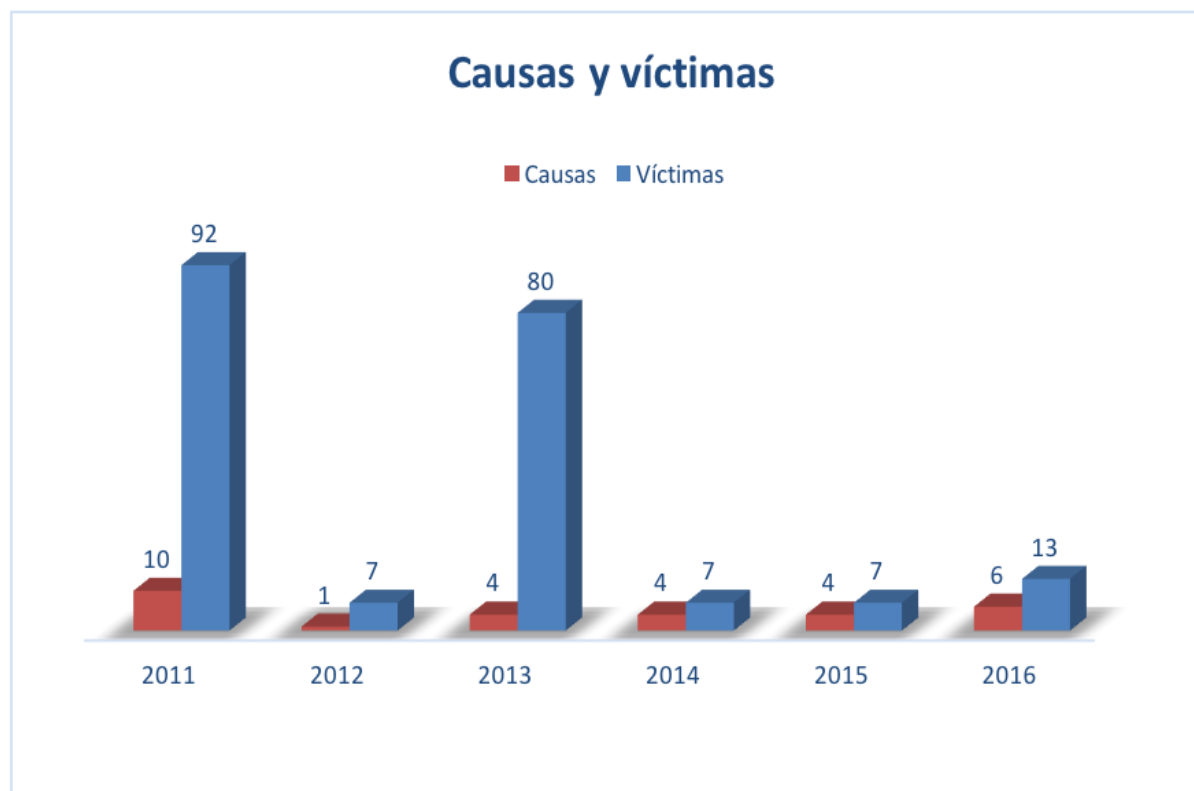
“El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, **traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos**”.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

(ratificado por Chile, 20.12.2004)

■ Caracterización del delito de trata de personas en Chile

Desde la promulgación de la Ley N°20.507 que tipificó el delito de trata de personas el año 2011 al 31 de diciembre de 2016, han sido formalizadas 29 causas por el delito de trata de personas, que comprenden un total de 206 víctimas.



■ Caracterización del delito de trata de personas en Chile

Se han identificado 142 víctimas de trata laboral y 64 víctimas de trata sexual. En total, se han identificado 206 víctimas en el periodo 2011 – 2016.



■ Caracterización del delito de trata de personas en Chile

Hasta el año 2015, el 100% de las víctimas identificadas en las causas formalizadas en Chile son extranjeras. El año 2016, se identificaron 3 víctimas chilenas, todas mujeres.

Las principales nacionalidades de las víctimas identificadas en el periodo, corresponden a Boliviana (31%), Paraguaya (29%) e India (6%).



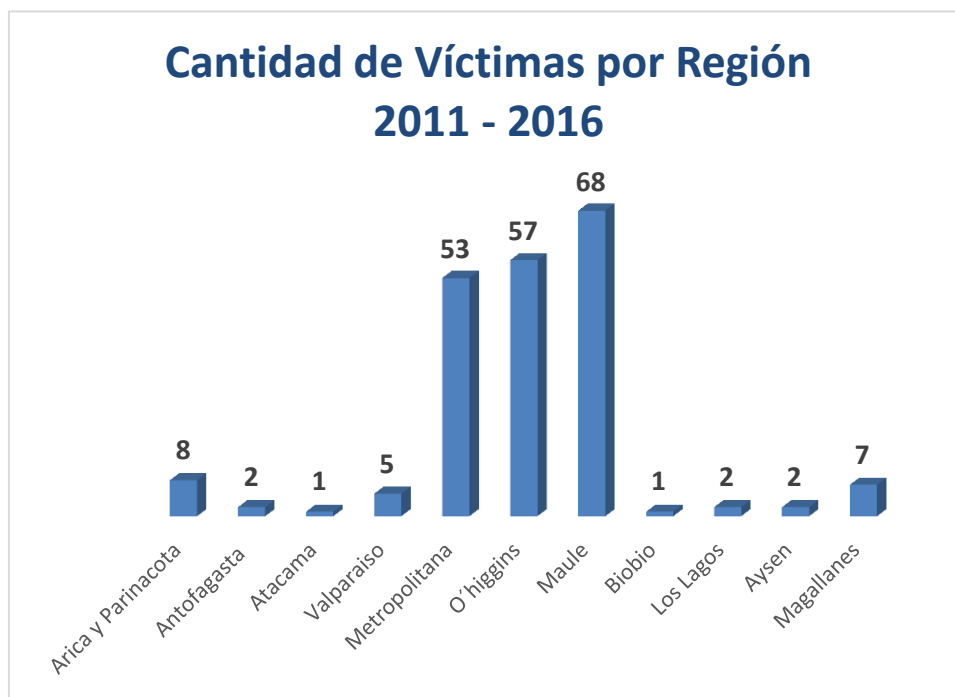
■ Caracterización del delito de trata de personas en Chile

De las causas formalizadas, se han identificado 119 víctimas hombres, que representan al 58% del total de las víctimas y 87 víctimas mujeres, que representan el 42% del total. Si bien, se han identificado más víctimas hombres, la presencia de víctimas mujeres se ha mantenido en el periodo 2011 – 2016. Todas las víctimas hombres, son por trata laboral.

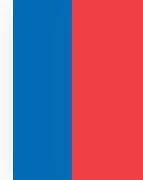


■ Caracterización del delito de trata de personas en Chile

El gráfico revela que la mayor cantidad de víctimas se concentra en la zona central del país, con un 33% de las víctimas en la Región del Maule, un 28% de víctimas en la Región de O'higgins y el 26% en la Región Metropolitana. En total, un 87% del total de las víctimas del periodo.



Plan de acción contra la trata de personas (2015-2018)



Mesa intersectorial sobre trata de personas (MITP)

- La Ley N° 20.507 de 2011 tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución penal, adecuando la legislación nacional al Protocolo de Palermo.
- La política pública en torno al delito de trata de personas, ha sido desarrollada por la “**Mesa intersectorial sobre trata de personas**”, creada el año 2008 y liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de composición interministerial e intersectorial.
- Esta instancia formuló un “**Plan de acción Nacional contra la Trata de Personas 2015-2018**” aprobado mediante la suscripción de un convenio intersectorial, que comprende cuatro ejes estratégicos: 1. prevención y sensibilización, 2. control y persecución del delito, 3. protección y asistencia a víctimas y 4. coordinación y cooperación interinstitucional.



MITP Mesa Intersectorial Sobre la trata de Personas

Secretaría Ejecutiva

Secretaría Técnica

Coordinación
Protocolo

Subcomisión
de Prevención

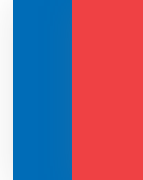
Subcomisión
de Control

Subcomisión
de Víctimas

19 instituciones públicas, ONGs y Organismos Internacionales

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (DCO-DEM)
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Agencia Nacional de Inteligencia
Servicio Nacional de la Mujer
Servicio Nacional de Menores
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio Público
Ministerio de Salud
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Prevención del Delito y RAV
Ministerio de Defensa
Instituto Nacional de Derechos Humanos
SERNATUR
ACNUR
OIM
ONG INCAMI
ONG Raíces
ONG Ciudadano Global
Corporación Humanas

Plan de acción contra la trata de personas (2015-2018)

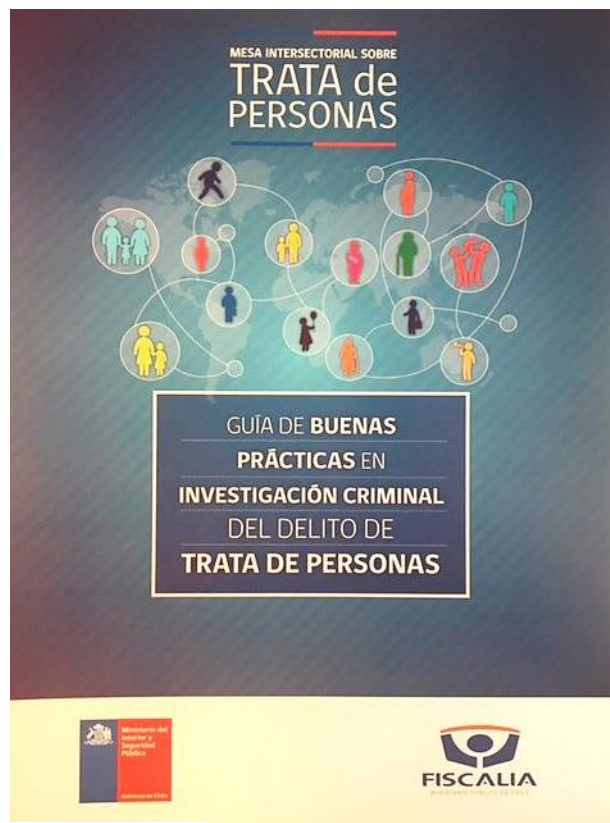


- Algunas medidas ejecutadas del plan de acción
 - **“Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas de trata de personas”**: coordinado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Desde su inicio el año 2014 al 31 de diciembre de 2016, ha atendido a 105 víctimas.
 - **“Visa art. 33 bis para víctimas de trata de personas”**: la Ley 20.507 incorporó un mecanismo especial de acceso a visa para víctimas extranjeras. Desde el año 2011 al 31 de diciembre de 2016, se han otorgado 114 visas para víctimas.
 - **Acciones de capacitación y sensibilización**: difusión de material informativo sobre trata de personas en distintos idiomas y sensibilización a instituciones que brindan atención a grupos vulnerables, como los procesos de capacitación en el Ministerio de Salud, Departamento de Extranjería y Migración, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Fiscalía, entre otros.



Plan de acción contra la trata de personas (2015-2018)

- Medidas ejecutadas del plan de acción



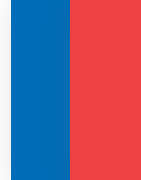
“Guía de buenas prácticas en investigación criminal del delito de trata de personas” junio 2015

Reúne las experiencias del Ministerio Público, Carabineros de Chile y PDI, rescatando los aciertos y desafíos en las investigaciones que se han desarrollado hasta el momento en Chile.

La Guía desarrolla el delito de trata de personas recogiendo la jurisprudencia para explicar los elementos del tipo penal. Asimismo, aborda cómo atender a la víctima desde el primer momento de la investigación, evitando la victimización secundaria y asegurando su participación en el proceso penal.



Plan de acción contra la trata de personas (2015-2018)



- Medidas ejecutadas del plan de acción



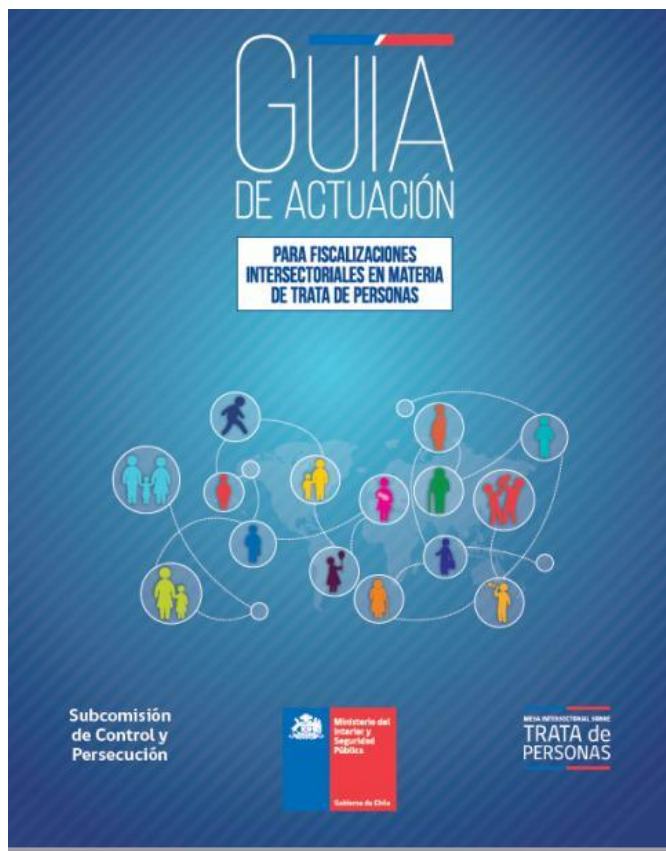
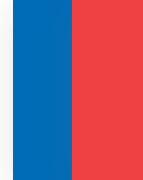
Lanzamiento: “Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas” agosto 2016

Entrega herramientas, específicamente indicadores de detección, para facilitar a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, identificar a posibles víctimas de trata.

Adicionalmente, este instrumento indica las medidas que debe tomar el funcionario que se encuentra ante una presunta víctima de trata de personas.



Plan de acción contra la trata de personas (2015-2018)



Lanzamiento 30 de Julio 2017 – Día Mundial contra la Trata de Personas: “Guía de actuación para fiscalizaciones intersectoriales en materia de trata de personas”

Recopila las facultades fiscalizadoras de los integrantes de la Mesa Intersectorial, estableciendo métodos de coordinación entre las diferentes instituciones y los entes investigadores.

Adicionalmente, otorga indicadores para la detección del delito de trata de personas, enfocado especialmente en los funcionarios que realizarán fiscalizaciones y finaliza con buenas prácticas que deben estar presentes en toda fiscalización.





Fabiola Cifuentes Torres

Secretaría Ejecutiva Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas
División de Seguridad Pública – Ministerio del Interior y Seguridad Pública
fcifuentest@interior.gov.cl

<http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/>

